



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 23 ABR 2019

VISTO:

El Memorando N° 136-2019-MPH/A, del Despacho de Alcaldía, sobre Reconocimiento y Felicitación por el viaje denominado Expedición Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, el Señor Carlos Andrés Cappelletti Zuñiga, va a realizar el viaje denominado "**Expedición Sur**", quien partirá de la ciudad de Huamanga el día 25 de abril de 2019, con rumbo a los países de Chile, Argentina y Bolivia, retornando por la frontera de Puno, Cusco, Abancay, Andahuaylas y Ayacucho; expedición que tiene como objetivo fomentar el turismo en la Región de Ayacucho, en razón de que dicha travesía la realizará en moto lineal y visitará en su recorrido sesenta y siete (67) ciudades importantes;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustres personalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Señor **Carlos Andrés Cappelletti Zuñiga**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE